



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 0043 – 2011 – MPC

Cusco, 1° de junio de 2011.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Vistos, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 1° de junio de 2011,  
y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que confiere a las municipalidades provinciales y distritales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobada por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, en sus artículos 27° al 52° establece que la Medalla de la Ciudad, es la más alta condecoración otorgada por la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco, a las personas naturales y jurídicas que se distinguen de manera excepcional por su labor cultural, científica, tecnológica, social y de desarrollo al servicio del Cusco;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, a propuesta de la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura, aprobó mediante Acuerdo Municipal N° 038 – 2011 – MPC, la convocatoria a la presentación de propuestas de personas naturales y jurídicas que se distinguen de manera excepcional por su labor cultural, científica, tecnológica, social y de desarrollo al servicio del Cusco, venciendo este plazo el 10 de junio de 2011;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, a propuesta de la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura, aprobará en sesión ordinaria del mes de junio la designación de la Comisión Especial Medalla de la Ciudad, encargada de calificar los expedientes presentados, la misma que será integrada por cinco Regidores;



**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas en el número 6) del Artículo 20º concordante con el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y, en mérito a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal aprobó por Unanimidad, el siguiente:

## ACUERDO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA COMISIÓN ESPECIAL MEDALLA DE LA CIUDAD

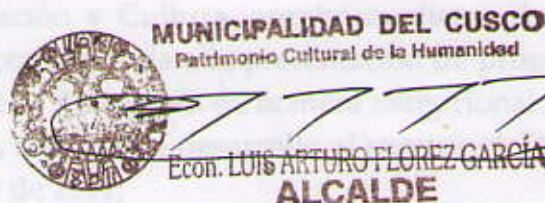
**PRIMERO.- APROBAR**, la designación de la Comisión Especial Medalla de la Ciudad, encargada de calificar los expedientes presentados, la misma que será integrada por los señores Regidores:

- Regidor Rubén Antonio Molero Quispe,
- Regidora Carmen Luz Cornejo Pardo,
- Regidor Edward Luque Florez,
- Regidor José Ángel Silva Santander y,
- Regidor Héctor Acurio Cruz.

**SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal, realice las acciones correspondientes para la implementación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE